



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

159/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y conforme lo establece la Ordenanza Municipal N.º 2473 y su modificatoria Ordenanza Municipal N.º 3563, se proceda a colocar señalización vertical y horizontal e iluminación, de modo tal que se indique correctamente la presencia del reductor de velocidad, lomo de burro, sobre la calle Gendarme Argentino entre la altura 1000 y 1054.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **195** /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-

MLCV

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante Ushuaia
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia